

NÚMERO 48

LIBRO 25

AÑO: 2019

**ESCRITURA PÚBLICA
DE**

**PODER GENERAL ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL CON
CLÁSULAS ESPECIALES**

OTORGADO POR

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA

A FAVOR DE

LICDA. EVELIN JANETH SOLER DE TORRES

ANTE LOS OFICIOS NOTARIALES DE

LICDA. THELMA MARGARITA VILLALTA VISCARRA



DOS COLONES



1
2
3
4
5 ~~NUMERO CUARENTA Y OCHO. En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día dieciocho de agosto del~~
6 ~~año dos mil diecinueve. Ante mí, THELMA MARGARITA VILLALTA VISCARRA, Notario, de este domicilio,~~
7 ~~COMPARECE: el Licenciado OSCAR ARMANDO MORALES conocido por OSCAR ARMANDO MORALES~~
8 ~~RODRIGUEZ~~
9 ~~a quien identifico por medio de su Documento Único de~~
10 ~~Identidad número~~ ~~y Numero de Identificación Tributaria~~
11 ~~actuando en su calidad de~~
12 ~~Presidente y Director Ejecutivo del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Institución de Crédito, Autónoma, de~~
13 ~~Derecho Público, creada por Ley, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno~~
14 ~~cuatro-cero siete cero cinco siete cinco-cero cero dos-seis, que en adelante podrá denominarse "el Fondo",~~
15 ~~cuya personería más adelante relacionaré, y ME DICE: Que confiere PODER GENERAL~~
16 ~~JUDICIAL CON CLAUSULAS ESPECIALES amplio y bastante en cuanto a derecho fuere necesario, a favor de la~~
17 ~~señora~~
18 ~~para que en nombre y representación de la institución pueda~~
19 ~~realizar los siguientes actos:~~



1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	FACULTADES JUDICIALES GENERALES: Inicie siga y fenezca toda clase de diligencias, procesos,
15	juicios y demás trámites de carácter civil, mercantil, penal laboral, inquilinato, administrativo y de cualquier
16	otra índole o materia, en las que el Fondo pudiere tener interés ya sea como demandante, demandado y/o
17	en cualquier otro carácter que la ley prevea, hasta su terminación y/o ejecución según fuere el tipo de
18	proceso; participar en aquellos actos preliminares a tales procedimientos, incidentes, instancias,
19	interponer toda clase de recursos que la ley franquee, incluso el de casación y de amparo constitucional,
20	cuando se vean perjudicados los intereses del Fondo; participar en todas las instancias de derecho que se
21	sucedieran y ejecutar todos los actos procesales comprendidos en la tramitación de cada proceso. Se le
22	faculta asimismo para que acuse a los que en contra del Fondo cometieren delito, pudiendo seguir todos
23	los juicios o diligencias ante cualquier juez, funcionario, tribunal u oficina. Podrá intervenir en forma
24	individual como postor en las ventas en Pública Subasta de los bienes que el Fondo haya embargado como

PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES



SETENTA Y CUATRO
M. DE H.



1 ~~consecuencia de los juicios ejecutivos que el Fondo siga en contra de sus deudores; FACULTADES~~
2 ~~JUDICIALES ESPECIALES: Se le faculta para que representen al Fondo en los juicios conciliatorios de~~
3 ~~jurisdicción laboral, tránsito, penal y menor infractor y pueda hacer peticiones verbales o por escrito en las~~
4 ~~audiencias conciliatorias de tales juicios, así como para que concorra a tales citas interviniendo en dichas~~
5 ~~audiencias, para que acuse o denuncie a toda persona que contra el Fondo Social para la Vivienda o contra~~
6 ~~sus bienes cometa delito o falta, y se muestre parte querellante en el proceso o procesos que se~~
7 ~~instruyeren para tales efectos. Se le faculta para que pueda tramitar por la vía notarial de conformidad con~~
8 ~~la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias lo concerniente a las~~
9 ~~Diligencias de Nombramiento de Curador a un Ausente No Declarado respecto de los deudores del Fondo~~
10 ~~Social para la Vivienda contra quienes se deba iniciar o se hubiere iniciado juicio, y cuyo paradero se~~
11 ~~ignore. También podrá intervenir en audiencias conciliatorias en materia laboral y de tránsito, en etapas de~~
12 ~~conciliación ante el Ministerio de Trabajo y Defensoría del Consumidor; realizar cualquier tipo de trámite o~~
13 ~~diligencias ante la administración tributaria. Para todas lo anterior podrá iniciar, seguir y fenecer trámites,~~
14 ~~y o proceso administrativo, presentar cualquier tipo de escritos y peticiones ante las autoridades. Para el~~
15 ~~mejor desempeño de su cometido se le confiere las facultades generales del mandato que permite la ley~~
16 ~~vigente y las que establece el artículo Ciento Trece del Código de Procedimientos Civiles Derogado, en los~~
17 ~~casos que se pudieren aplicar, excepto la de recibir emplazamiento en toda clase de juicios.~~
18 ~~PROHIBICIONES JUDICIALES ESPECIALES: A la apoderada le queda prohibido expresamente ser emplazada~~
19 ~~en nombre de su mandante, renunciar, reconvenir, desistir, allanarse, someter a arbitraje, transigir ni optar~~
20 ~~por las actuaciones que impliquen la finalización anticipada de los procesos. ESTIPULACION JUDICIAL~~
21 ~~ESPECIAL: Se le faculta expresamente para que en los casos en trámite o iniciados antes del uno de julio de~~
22 ~~dos mil diez, los continúe conforme lo establece el artículo Setecientos Seis del Código Procesal Civil y~~
23 ~~Mercantil. PROHIBICIÓN GENERAL: A) A la apoderada nombrada deberá abstenerse de conocer sobre~~
24 ~~cualquier caso o diligencia cuando exista conflicto de interés conforme lo dispuesto en el artículo tres~~



1 literal "I", de la Ley de Ética Gubernamental y B) A la apoderada nombrada se le prohíbe expresamente
2 delegar y/o sustituir total o parcialmente el presente Poder. TERMINACIÓN DEL MANDATO: Además de las
3 causales estipuladas por la ley civil para la terminación del mandato, este Poder también se tendrá por
4 terminado cuando la apoderada antes mencionada deje de prestar sus servicios para el Fondo y/o de
5 conformidad a las causales establecidas en el artículo setenta y tres del Código Procesal Civil y Mercantil.
6 Así mismo se entenderá por caducado al estar finalizadas todas las diligencias o procesos para los cuales
7 fue otorgado. Finalmente para el mejor desempeño de su cometido, se le confiere a la apoderada las
8 facultades generales del mandato y las que establece el artículo ciento trece del Código de Procedimientos
9 Civiles, derogado, en los casos que aplicare, excepto la de recibir emplazamiento en toda clase de juicios. Y
10 yo, la Notario, Doy Fe: A) De ser legítima y suficiente la personería con que actúa el Licenciado Oscar
11 Armando Morales conocido por Oscar Armando Morales Rodríguez por haber tenido a la vista: a) Ley de
12 Creación del Fondo Social para la Vivienda, contenida en el Decreto Legislativo número trescientos
13 veintiocho del diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y tres, publicado en el Diario Oficial número
14 Ciento Cuatro del Tomo Doscientos Treinta y Nueve del seis de junio del mismo año, en vigencia desde el
15 quince del mismo mes y año, en cuyos artículos veintisiete y treinta se confiere al Director Ejecutivo del
16 Fondo Social para la Vivienda la Representación Legal del mismo y se le faculta para otorgar actos como el
17 presente; b) Acuerdo Ejecutivo Número doscientos treinta y ocho emitido por el señor Presidente de la
18 República el veinticinco de julio de dos mil diecinueve, publicado en el Diario Oficial número ciento
19 cuarenta del Tomo número cuatrocientos veinticuatro, de fecha veintiséis de julio de dos mil diecinueve,
20 por el cual se nombró a partir del día dieciocho de agosto de dos mil diecinueve, para un periodo de legal
21 de funciones de tres años, Director Presidente de la Junta Directiva y Director Ejecutivo del Fondo Social
22 para la Vivienda, al Licenciado Oscar Armando Morales conocido por Oscar Armando Morales Rodríguez; c)
23 Certificación extendida el día veinticinco de julio de dos mil diecinueve, por el Licenciado Conan Tonathiu
24 Castro, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República, de la que consta que el Licenciado Oscar

PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES



SETENTA Y CINCO
M. DE H.



22058725

1 ~~Armando Morales conocido por Oscar Armando Morales Rodríguez, a las dieciséis horas y diez minutos del~~
2 ~~día veinticinco de julio de dos mil diecinueve, rindió la Protesta Constitucional ante el Presidente de la~~
3 ~~República Señor Nayib Armando Bukele Ortiz; y d) Transcripción del Punto VIII del Acta de Sesión de Junta~~
4 ~~Directiva número JD-CIENTO CUARENTA Y CINCO/ DOS MIL DIECINUEVE, de fecha quince de agosto de dos~~
5 ~~mil diecinueve, por medio del cual se autorizó la realización del presente acto; y, B) De que el presente~~
6 ~~instrumento no causa ningún tipo de honorarios a cargo del Fondo. Así se expresó el compareciente, a~~
7 ~~quien expliqué los efectos legales del presente instrumento, y leído que le hube todo lo escrito~~
8 ~~íntegramente en un solo acto, ratifica su contenido y para constancia firmamos. DOY FE.~~

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24



SO ANTE MI, del folio SETENTA Y TRES FRENTE al folio SETENTA Y CINCO FRENTE del LIBRO VEINTICINCO DE MI PROTOCOLO, que vence el día tres de junio del año dos mil veinte. Y para ser entregado a la Licenciada _____, extendiendo firma y sello el presente testimonio, en la ciudad de San Salvador, el día dieciocho de agosto de dos mil diecinueve.

